

Nota de prensa

Serranillos del Valle, 24 de octubre de 2019

Abierto el plazo para solicitar el “PAGO EN 9” para 2020

Serranillos del Valle continúa su senda de modernización con el exitoso y pionero servicio de pago fraccionado de impuestos en 9 plazos que se instauró hace cuatro años. Para el próximo año 2020, se abrirá el plazo de solicitud para el Sistema Especial de Pagos, SEP, del 15 de noviembre al 15 de enero.

Se trata de un servicio gratuito que cuenta cada vez con más solicitantes que disfrutan de sus ventajas fiscales. El SEP permite la flexibilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, agrupando todos los impuestos y el resto de tributos de carácter periódico que le corresponda pagar al ciudadano ante el Ayuntamiento a lo largo del año, sin recargo ni intereses, y convertirlos en una sola deuda global, que se divide en 9 plazos mensuales, para que su pago resulte más fácil.

Estos tributos son Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y/o Rústica, Impuesto sobre Vehículos de tracción Mecánica, Tasas por la prestación del servicio de Recogida de Basuras, Tasa por la Entrada de Vehículos a través de las Aceras (Vados) e Impuesto sobre Actividades Económicas.

De modo, que este servicio permite que los vecinos puedan fraccionar el pago de sus tributos en 9 mensualidades (8 cuotas iguales y una última novena con el descuento), sin recargo ni intereses, que se abonarán los días 5 de los meses de marzo a noviembre.

Para acogerse a este sistema especial de pago, es obligatoria la domiciliación de los pagos de las cuotas mensuales y se obtiene un descuento de un 5% sobre el importe de los distintos tributos agrupados, hasta un máximo de 75 euros de descuento.

Así la solicitud será presentada en el registro del Ayuntamiento y podrá hacerse por Unidad Familiar, entendiéndose por Unidad Familiar a todas las personas empadronadas en el mismo domicilio. Asimismo, es necesario no tener ninguna deuda en período ejecutivo con el Ayuntamiento a 31 de diciembre del año anterior.

Los vecinos que ya están acogidos no es necesario que vuelvan a presentar la solicitud porque se renueva automáticamente. Sólo la tendrían que presentar los que tengan que notificar algún cambio o novedad para el 2020 y los que, por algún motivo, este año haya sido anulada su solicitud y quieran volver a acogerse al Pago en 9.

A tal efecto se ha puesto a disposición de los vecinos que puedan están interesados en adherirse a este sistema, un modelo de solicitud que pueden recoger en el Ayuntamiento, en el Servicio de Recaudación Municipal o descargárselo a través de la página web del municipio

(www.serranillosdelvalle.es) y que deberán presentar por registro de entrada antes del 15 de enero de 2020. Después de esta fecha se podrá solicitar pero surtirá efecto para el año siguiente. Para más información pueden dirigirse a las oficinas de la Recaudación Municipal o llamar al teléfono de atención 91 128 24 82.

